



DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA  
Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica  
N/Ref. 26/01/2022

EN LA CASA CONSISTORIAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, D. JUAN JOSÉ ALONSO BONILLO, CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE

### RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la generación de crédito número **MP1458-0042022** en el estado de gastos de Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, correspondientes a la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, y vistos igualmente el informe del Técnico Económico, con el conforme del Director de Gestión Presupuestaria y Económica, de fecha 25 de enero de 2022, así como el informe de fiscalización de la Jefa de Sección de Intervención, con el conforme del Sr. Interventor Acctal., de fecha 26 de enero de 2022. Así mismo, siendo competencia de esta Delegación de Área la aprobación de la referida modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en la base 23ª de las de ejecución del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

### DISPONGO

**Primero.-** Aceptar la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (CIF: S4111001F), de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la Orden de 5 de julio de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2) (BOJA nº 132, de 12 de julio de 2021), por importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (498.815,99€)**.

**Segundo.-** Reconocer el derecho por el importe de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (CIF: S4111001F), de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la Orden de 5 de julio de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2) (BOJA nº 132, de 12 de julio de 2021), por importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (498.815,99€)**; con aplicación al concepto de ingresos del Presupuesto Municipal de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, siguiente: **A600 750.80 SUBV. JA. RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS LITORAL ANDALUZ.**

**Tercero.-** Formalizar el ingreso realizado, por importe total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (249.407,99€)**, conforme a lo dispuesto en la comunicación del Sr. Tesorero Acctal. de fecha 10

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	26-01-2022 14:58:37
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	27-01-2022 09:37:18





de enero de 2022, a la que se acompañan los justificantes bancarios de los ingresos realizados en fecha 31 de diciembre de 2021, por los importe de 62.352,00€ y 187.055,99€, que totalizan la cantidad de 249.407,99€, en concepto de JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE TURISMO. RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS LITORAL DE ANDALUCÍA.

Este importe de 249.407,99€ se corresponde con el 50% de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almería mediante Resolución de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (CIF: S4111001F), de fecha 23 de diciembre de 2021, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las ayudas previstas en la Orden de 5 de julio de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2) (BOJA nº 132, de 12 de julio de 2021), por importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (498.815,99€)**.

**Cuarto.-** Generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de de 2021 prorrogado, que rige interinamente hasta la entrada en vigor del Presupuesto Municipal de 2022, por importe total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (498.815,99€)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A600 432.01 619.00	SUBV. JA. RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS LITORAL ANDALUZ	498.815,99 €
	<b>TOTAL</b>	<b>498.815,99 €</b>

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**Juan José Alonso Bonillo**

**EL TITULAR ACCTAL. DE LA OFICINA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Francisco Javier Cruz Mañas**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUZ MAÑAS FRANCISCO JAVIER	26-01-2022 14:58:37
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	27-01-2022 09:37:18